Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del decreto de incoación del expediente sancionador número SAN098-2013 por infracción de los artículos 9.2 y 12.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Conservación y Vallado de Solares y Mantenimiento de Construcciones e Instalaciones, en relación con el artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, que se sigue en este Ayuntamiento contra doña Ángeles Sánchez Vilchez, con último domicilio conocido en la avenida de Europa, número 18 - tercero 3, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado), de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 7 de noviembre de 2013.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios (Delegada por Decreto de Alcaldía 296 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 10752